

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE  
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Aravaca (Madrid), a 29 de enero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”) y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación del BME GROWTH de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EIDF**” o “la Sociedad” indistintamente):

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que, en relación con la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de EIDF, anunciada por Greening Group Global, S.A. (“**Greening**” o el “**Oferente**”) mediante comunicación de información privilegiada de fecha 7 de noviembre de 2025 y cuyas condiciones fueron modificadas en los términos previstos en la comunicación de información privilegiada de fecha 12 de diciembre de 2025 (la “**Oferta**”), el Consejo de Administración de EIDF, tras analizar las características de la Oferta en su sesión celebrada en el día de hoy, considera que la misma es razonable para los accionistas de la Sociedad desde un punto de vista financiero, siempre y cuando:

- (i) dicho canje se extienda a las acciones nuevas emitidas por EIDF el pasado 21 de enero de 2026 para atender las conversiones obligaciones convertibles por Loft Capital Limited (véase comunicación de “otra información relevante” de fecha 22 de enero de 2026 — [enlace](#)); y
- (ii) se respeten los derechos de los tenedores, beneficiarios y/o acreedores de deuda convertible.

En caso de producirse una modificación de los términos de la Oferta, el Consejo de Administración se reserva el derecho a realizar una nueva valoración, de la cual se informaría en los términos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut

CEO